



Hoy, en el marco del Consejo Nacional del Agua

Isabel García Tejerina informa de que el próximo 21 de diciembre se iniciará la consulta pública de los borradores de los nuevos Planes de Sequía

- Se persigue, en todas las cuencas de competencia estatal, la identificación objetiva de los fenómenos de sequía y escasez, la previsión de nuevas medidas coyunturales que mitiguen sus efectos y la organización de los mecanismos institucionales y participativos para la activación y desactivación de las medidas
- El Consejo Nacional del Agua ha aprobado el informe sobre la propuesta de Real Decreto para la aprobación del plan de gestión del riesgo de inundación del distrito de cuenca fluvial de Cataluña
- La ministra ha reiterado su compromiso con el futuro Pacto Nacional por el Agua, para cuyo proceso de preparación y consenso, ya se han desarrollado más de un centenar de reuniones

14 de diciembre de 2017- El Consejo Nacional del Agua, celebrado esta tarde en Madrid y presidido por la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, ha informado sobre el proceso de elaboración de los nuevos Planes de Sequía en todas las cuencas intercomunitarias (de competencia del Estado), cuyo proceso de consulta pública de los borradores se iniciará el próximo 21 de diciembre, tal y como ha anunciado la ministra.

El periodo para realizar propuestas, observaciones o sugerencias durará tres meses, y serán estudiadas por los correspondientes organismos de cuenca.

García Tejerina ha recordado que el Gobierno de España gestiona la situación de sequía en base a dos principios fundamentales: la anticipación y la



prevención; y que los Planes de Sequía tienen como objetivo mejorar la gestión del recurso hídrico en situaciones de escasez al objeto de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales, siendo España el único país de la Unión Europea que cuenta con estos instrumentos de planificación.

Con la revisión de los Planes de Sequía, vigentes desde 2007, se persigue la identificación objetiva de los fenómenos de sequía y escasez mediante un sistema claro de indicadores, la previsión de medidas coyunturales para mitigar sus efectos y la organización de los mecanismos institucionales y participativos pertinentes para la activación y desactivación de las medidas contenidas en los planes.

La nueva revisión permitirá mejorar las acciones que se puedan poner en marcha en cada una de las cuencas y sistemas de explotación para así, gestionar mejor estas situaciones a partir de la experiencia adquirida a lo largo de los diez años en que los planes de sequía han estado en vigor.

La ministra ha destacado que el desarrollo de los nuevos planes de sequía se realiza de manera coordinada con la elaboración de los planes hidrológicos del tercer ciclo, la revisión del Plan Hidrológico Nacional y con los trabajos que se están llevando a cabo para la consecución de un Pacto Nacional por el Agua.

En la actualidad, las demarcaciones hidrográficas están terminando de revisar los Planes de Sequía, tal y como ordenan los planes hidrológicos del segundo ciclo, de cara a garantizar su coherencia con la nueva información contenida en los planes hidrológicos, así como a potenciar el actual sistema de indicadores que permiten diferenciar con claridad las situaciones propias de sequía con las de escasez.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA

Para poder realizar la revisión de los planes de sequía, se ha preparado una instrucción técnica que asegure que todas las autoridades de cuenca, en el proceso de revisión de sus planes, siguen las mismas directrices, y que también se encuentra en consulta pública desde el pasado 28 de noviembre, y por un periodo de tres meses.



La instrucción recoge las directrices que los organismos de cuenca deben seguir en el proceso de elaboración de sus planes para asegurar un trabajo técnicamente consistente y comparable, y proporcionará el marco adecuado para acometer la futura revisión de los planes especiales ante situaciones de sequía de cara al tercer ciclo de planificación.

PLANES DE EMERGENCIA DE AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES

En el Consejo, además, se ha recordado que las administraciones responsables de los sistemas de abastecimiento urbano que atienden a las poblaciones de al menos 20.000 habitantes (los ayuntamientos y las mancomunidades) han de disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía.

Estos Planes, que han de tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes de Sequía de cada demarcación, han de contemplar entre su contenido básico los recursos disponibles para abastecimiento, las demandas existentes del uso abastecimiento, las reglas de operación de suministro y el análisis de riesgos para el abastecimiento a la población. Las Confederaciones Hidrológicas están ofreciendo su total colaboración a todas las administraciones con competencia en agua para dar coherencia a las actuaciones en materia de sequía.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE CATALUÑA

En la sesión de esta tarde, el Consejo Nacional del Agua ha aprobado el informe elaborado sobre la propuesta de real decreto para la aprobación del plan de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica intracomunitaria del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

La ministra ha recordado que en los últimos años se han redoblado los esfuerzos a la hora de adoptar medidas destinadas a mitigar y prevenir los daños causados por los efectos negativos que ocasiona este fenómeno meteorológico extremo y que ha sido una constante en las políticas del agua.

Los planes de gestión de las 12 demarcaciones hidrográficas de competencia estatal y de 4 intracomunitarias ya fueron aprobados en enero de 2016, quedando únicamente pendientes los correspondientes a la Demarcación Hidrográfica del Distrito de la cuenca fluvial de Cataluña, y los



correspondientes a cada una de las Islas Canarias que llevan una tramitación específica de acuerdo con la normativa canaria. Una vez aprobado este plan, y a falta de Canarias, se completan las obligaciones de España ante la Unión Europea en esta materia.

El proyecto, una vez finalizado su periodo de consulta pública, y analizadas y valoradas las sugerencias aportadas, se presentó al Consejo de Administración de la Agencia Catalana del Agua, antes de elevarlo al Gobierno de la Generalitat y ser examinado, también, por el Consejo Nacional de Protección Civil, habiendo obtenido el informe favorable de este órgano consultivo. También ha sido sometido a evaluación ambiental en los términos establecidos por la normativa vigente.

PACTO NACIONAL POR EL AGUA

Finalmente, la ministra ha detallado durante el Consejo Nacional del Agua el proceso de preparación y desarrollo del futuro Pacto Nacional por el Agua, para el que se ha realizado, con el objetivo de lograr el mayor consenso posible, una ronda de contactos en los últimos meses, que ya alcanza más de 100 reuniones.

García Tejerina ha recordado que este pacto quiere dar respuestas a las necesidades hídricas, actuales y futuras, de toda España aportando soluciones de carácter estructural. Busca promover medidas para la gestión de riesgos de inundaciones; cumplir los objetivos medioambientales; y establecer principios sólidos de gobernanza del agua.

Ha recordado que el Gobierno aspira a un Pacto que sea de todos y para todos, y que conciba la gestión del agua como una verdadera política de Estado.

En el Consejo Nacional del Agua, además de la Administración General del Estado, también está representadas las Comunidades Autónomas, los entes locales, los organismos de cuenca, las organizaciones profesionales y económicas relacionadas con los distintos usos del agua, las organizaciones sindicales y empresariales y las entidades estatales sin ánimo de lucro.